República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 26 DE MAYO DE 2021

Radicación 11001400304820190-00680-00

De conformidad con el poder otorgado especialista del derecho, se RECONOCE personería adjetiva a la abogada DEICY LONDOÑO ROJAS, como apoderada de la parte demandante, en lo términos del poder conferido.

Secretaría contrólese el término que tiene la parte demandada para alegar defensa.

Finalmente, conforme a la solicitud presentada por la entidad ejecutante, y conforme a los documentos allegados, por secretaría líbrese oficio con destino a **SISPRO,** con el fin de que suministre a este juzgado y para el presente proceso, la información correspondiente a los datos del empleador del demandado, señor WILLIAM RENAN URIBE RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79484274.

NOTIFÍQUESE

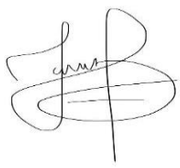

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá D.C., 27 DE MAYO DE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.
No. 030
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria